



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), nueve de febrero dos mil veintitrés

2022-00585

La apoderada de la parte demandante mediante escrito desiste del presente proceso dado el fallecimiento del señor RODRIGO DE JESÚS LEMA CALLE, destinatario de los apoyos solicitados. El Despacho de conformidad con el Artículo 314 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.